

y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión de 18 de noviembre del pasado año, se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el «Proyecto de tubería de diámetro 300 mm., para el abastecimiento de la margen izquierda del canal de Alfonso XIII», por un presupuesto tipo de pesetas 2.223.950,48.

El acto se celebrará a las doce del día siguiente a aquel en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, sea cual fuere el último que aparezca, conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la sede del Servicio Municipal de Aguas, calle Diego de Riaño, número 2, ante el señor Gerente y Secretario Delegado, que autorizará el acto de apertura de los pliegos.

Desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, indistintamente, sea cual fuere el último que aparezca y hasta el día anterior al señalado para la apertura de las plicas, se podrán presentar en el Registro General del Servicio, y en horas de diez a trece treinta, los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan, en sobres cerrados y lacrados, en los que se pondrá la inscripción siguiente: «Pro-

posiciones para tomar parte en la subasta pública para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto de tubería de diámetro 300 mm., para el abastecimiento de la margen izquierda del canal de Alfonso XIII», acompañando los documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional por importe de treinta y ocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos determinados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y séptimo de los pliegos aprobados.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario ascenderá a setenta y seis mil setecientos dieciocho pesetas.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante y del reintegro total del expediente con arreglo al impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, debiendo estar incluido en el precio ofrecido el impuesto General sobre el Tráfico de Empresa, caso de que el citado gravamen sea exigible en esta contrata.

La duración del contrato será la determinada en el pliego de condiciones facultativas.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Servicio Municipal de Aguas, donde podrán ser examinados por los interesados, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma: El que suscribe vecino de con domicilio en (calle o plaza), número, contrata con el Servicio Municipal de Aguas la ejecución de las obras del «Proyecto de tubería de diámetro 300 mm., para el abastecimiento de la margen izquierda del canal de Alfonso XIII», conformándose con el presupuesto tipo y las condiciones que figuran en el expediente respectivo, haciendo una baja del (tanto por ciento con letra) en el importe de la misma.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se exponen:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

Sevilla, 1 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director Gerente.—762-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas. E-1.572

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Conde Muñoz, vecino de Sevilla (calle de Saucedá, número 6).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Salado de Jarda.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Marchena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla (plaza de España, sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—213-D.

Concesión de aguas públicas. E-1.573

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Jiménez Mengíbar, vecino de Jódar (Jaén), calle de Altozano, número 8.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Segura». Calle de Antonia Díaz, número 12, bajo derecha.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Cañaveral.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jodar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas sitas en Sevilla (plaza de España, sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—874-C.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alberto Goula Costa y nueve más. Calle de Asturias, número 7. Santa Isabel de Fernando Poo.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 76,80 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—97-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Montarrey Flores. Calle del Generalísimo Franco, número 36. San Pedro de Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Albarregas.

Términos municipales en que se sitúa la toma: San Pedro de Mérida y Mérida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—173-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Bardaji Buitrago.

Con domicilio en: Alberto Aguilera, número 70, 1.º Madrid.

Representado por: Don Joaquín Bardaji Cando.

Con domicilio en: Orense, número 19, 1.º C. Madrid-20.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 30.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Avellaneda.

Término municipal en que radican las obras: Arenas de San Pedro (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 4815/71.)

Madrid, 21 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 183-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Berlanga Barba.

Con domicilio en: Madrid, calle del General Sanjurjo, número 36.

Representado por: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoria (sin consumo).

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 1500.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radican las obras: Brihuega (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 4816/71.)

Madrid, 26 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 845-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Sección de Industria

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se han solicitado autorización administrativa y declaración de utilidad pública para las instalaciones de líneas eléctricas que se reseñan a continuación.

Aquellos que se consideren afectados por alguna de estas instalaciones podrán presentar en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastiturrri, número 9, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días.

1. Referencia 67/13720.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima». Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Objeto: Línea eléctrica derivación de la Loza-Faído (en proyecto) al ct. Baroja, para servicio público.

Características: Origen en el apoyo número 11 de la Loza-Faído y final en el nuevo ct. del pueblo de Baroja; tendido aéreo trifásico, cable aluminio-acero Alpac. 28, de 32,3 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón armado; longitud, 1.807 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 kV, con capacidad de transporte de 2.442 kW.; presupuesto, según proyecto, 360.768 pesetas; materiales del mercado nacional.

2. Referencia 67/13722.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima». Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Objeto: Línea eléctrica derivación del ramal de la Ali-Izarra al ct. Anacabe, para alimentación del ct. de Vitoriano para servicio público.

Características: Origen en apoyo número 5 de la derivación de la Ali-Izarra al ct. Anacabe, en Murguía, y final en el nuevo ct. del pueblo de Vitoriano; tendido aéreo trifásico, cable aluminio-acero Alpac. 28, de 32,9 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón; longitud, 1.120 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 kV, con capacidad de transporte de 2.442 kW.; presupuesto según proyecto, 250.845 pesetas; materiales del mercado nacional.

3. Referencia 67/13723.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima». Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Objeto: Línea eléctrica derivación de la del ct. número 1 de Araya, al ct. «Ajuria, S. A.», en Araya, para servicio público.

Características: Origen en el apoyo número 1 de la línea de alimentación al ct. número 1 de Araya y final en su apoyo número 2, desde el que continúa en subterráneo; tendido aéreo trifásico cable aluminio-acero Alpac. 28, de 32,9 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón; longitud, 121,5 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 kV, con capacidad de transporte de 2.442 kW.; presupuesto según proyecto, 45.198 pesetas; materiales del mercado nacional.

Vitoria, 28 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—332-B.

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/599/71. S-876.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.089, «Escuelas», en el término municipal de Monistrol de Montserrat.

Características: 533,50 metros de línea aérea, 25 kV., con conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados y estación transformadora tipo interior, con transformador de 125 kVA. de potencia, relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 204.855 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano, 162-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/600/71. S-694.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 925, «Can Morral», en el término municipal de Abrera.

Características: 761 metros de línea aérea 25 kV., con conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados y estación transformadora interior de 50 kVA. de potencia, relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 209.320 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano, 161-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/601/71. S-819.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.046, «Urbanización Prats», afectando a los términos municipales de Monistrol de Montserrat y Castellbell y Vilar.

Características: 754 metros de línea aérea, 25 kV., con conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados y estación transformadora tipo interior con transformador de 200 kVA. de potencia, relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 254.020 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano, 160-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, número 13, Oviedo) sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 28.407.

Solicitante: ERCOASA.

Instalación: Cambio de tensión de 5 a 24 KV. de la línea eléctrica de la central de Villamayor a Infiesto.

Emplazamiento: De central de Villamayor a Infiesto.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de enero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—323-B.

SALAMANCA

Sección de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Expediente: 89-71.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Finalidad: Atender a la demanda de energía eléctrica en Salamanca.

Características: Se trata de ampliar la subestación transformadora sita en término municipal de Salamanca, camino del cementerio.

La ampliación consiste en:

a) Sustitución de un transformador trifásico de 15 MVA. por otro de 30 MVA., 133/46/13,2 KV.

b) Sustitución de siete interruptores de 46 KV. y 400 MVA. por otros siete de 46 KV. y 1.000 MVA.

c) Instalación de seis pararrayos de 138 KV. y 310 KVc.

Presupuesto: 8.343.200 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación reseñada podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del Padre Cámara, 16) dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Salamanca, 25 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz, 872-C.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla (calle de Monsalves, número 10 y 12).

Objeto: Ampliación de la subestación de transformación denominada «Empalme», sita en esta capital.

La ampliación consistirá en lo siguiente:

1.º Un transformador trifásico de 15 WVA. de potencia y 50/16 KV. de relación de transformación.

2.º Cuatro nuevas celdas blindadas de 15 KV., destinadas a salidas de línea a dicha tensión.

Presupuesto: 5.096.375 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 10 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—857-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Seijas Seijas.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquilero de piensos en Garabos-Albeiros (Lugo).

Capital: 49.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 2 de febrero de 1971.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—335-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Servicio de Defensa de la Competencia

Se instruye en este Centro, dependiente del Ministerio de Comercio, expediente de posibles prácticas ilícitamente restrictivas de la competencia, consistentes en un presunto acuerdo de reparto del mercado de sal en la provincia de Málaga entre algunas grandes productoras salineras mediante fijación de cupos a sus respectivos distribuidores o almacenistas, y con este motivo se hace público que cualquier persona, tenga o no relación directa con el negocio de fabricación o venta de sal, podrá dirigirse verbalmente o por escrito a este Servicio (Serrano, número 44, 2.ª planta, Madrid-1) directamente o a través de la Delegación Regional del Ministerio de Comercio, para exponer los hechos que conozca y mostrarse parte, si lo desea, en las actuaciones.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Director del Servicio, Luis Muñoz de Miguel.—600-E. y 3.ª 12-2-1971

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 200.000 acciones de «La Unión y El Fenix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 200.000 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.600.001 al 1.800.000, que tienen idénticos derechos que las de numeración anterior, y participarán de los resultados sociales a partir de 1 de enero de 1970, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «La Unión y El Fenix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.», mediante escritura pública de 11 de agosto de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento

Bilbao, 22 de enero de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua, 910-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 25 de enero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias, 5 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5 por 100, libres de impuestos, de 1.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
66.576 al 67.080	495
166.576 167.585	970
Total	1.465

Cédulas 5 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
3.316 al 3.579	249
53.316 53.571	242
123.316 123.461	142
183.316 183.588	264
243.316 243.665	343
283.316 283.484	168
Total	1.408

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí.—621-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 25 de enero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5 por 100, de 500 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
233.161 al 235.510	2.100
333.151 333.930	690
Total	2.790

Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
13.316 al 13.468	137
23.316 23.385	67
33.316 33.385	65
63.316 63.524	191
83.316 83.449	124
93.316 93.378	60
113.316 113.446	118
133.316 133.437	113
143.316 143.374	54
153.317 153.364	45
Total	974

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí.—622-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 25 de enero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias, 3 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
8.151 al 8.240	80
Total	80

Cédulas 3 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
13.316 al 13.549	182
20.816 20.833	14
Total	196

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí.—623-E.

**BANCO COMERCIAL
TRASATLANTICO**

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenes ministeriales de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 22 de enero de 1971 este Banco hace pública la siguiente relación de tipos de interés preferenciales para las operaciones activas que se detallan a continuación, los cuales permanecerán en vigor, a partir del 23 de enero de 1971, hasta aviso en contrario:

	Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:	
Descuento comercial	6,75
Descuento financiero	7,25
Cuentas crédito formalizadas con póliza	7,50
Cuentas crédito con intereses compensados	7,50
Anticipos sobre letras	7,—
Cuentas crédito garantía mercancias	7,25
Cuentas crédito garantía valores industriales	7,10
Cuentas crédito garantía bonos del Tesoro	7,—
Cuentas crédito garantía Deuda Amortizable	7,25
Cuentas crédito garantía otros valores del Estado	7,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:	
Tipo de interés	8,—
Operaciones a más de tres años:	
Tipo de interés preferencial (incluida comisión)	9,75
Tipo de interés máximo (incluida comisión)	10,50

Barcelona, 3 de febrero de 1971.—904-C.

**SUMINISTROS, PROYECTOS
E INSTALACIONES, S. A.**

MADRID

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Héroes del 10 de Agosto, 11, con arreglo al siguiente orden del día:

- Modificación del artículo 10 de los estatutos sociales.
- Nombramiento de Consejeros.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el siguiente día 3 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—941-C.

BANCO IBERICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de interés preferenciales que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 23 de enero de 1971. Igualmente se establece el tipo de interés máximo aplicable, desde la citada fecha, a las operaciones activas a plazo superior a tres años. Dichos tipos estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	%
Operaciones activas formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:	
Créditos formalizados con pólizas	7,50
Descuentos financieros	7,25
Créditos con intereses compensables	7,40
Anticipos con garantía de letras	7,00
Créditos con garantía de mercancías	7,25
Créditos con garantía de valores industriales	7,10
Créditos con garantía de bonos del Tesoro	7,00
Créditos con garantía de Deuda Amortizable	7,25
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,50
Descuentos comerciales	6,75
Operaciones activas formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:	
Tipo de interés	8,00
Operaciones activas formalizadas por plazo superior a tres años:	
Tipo de interés máximo (incluida comisión)	10,75
Tipo de interés preferencial (incluida comisión)	10,25

Madrid, 5 de febrero de 1971.—936-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentaje
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:	
Créditos personales con póliza	7,60
Créditos formalizados en letra	7,40
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	7,60
Descuentos comerciales	7,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,40
Créditos con garantía de mercancías	7,40
Créditos con garantía de valores industriales	7,25
Créditos con garantía de bonos del Tesoro	7,15

Porcentaje

Créditos con garantía de Deuda Amortizable	7,40
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,65
Operaciones de crédito y descuento por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	8,15

Porcentaje

Operaciones por plazo superior a tres años:	
Tipo de interés preferencial (incluida comisión)	10,25
Tipo de interés máximo (incluida comisión)	10,75

Madrid, 3 de febrero de 1971.—895-C.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	%	%
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	7,—	7,25
Créditos personales en póliza	7,65	7,75
Créditos en letra	7,50	7,75
Créditos en letra con intereses compensables	7,65	7,75
Anticipos con garantía de letra u otros efectos	7,25	7,75
Créditos con garantía de mercancías	7,50	7,75
Créditos con garantía de valores	7,25	7,75
Créditos con garantía de bonos del Tesoro	7,15	7,75
Créditos con garantía de Fondos públicos	7,35	7,75
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,65	7,75
Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales y créditos de cualquier clase ...	8,15	8,25
Operaciones por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales y créditos de cualquier clase (incluidas comisiones)	10,—	10,50

Madrid, 5 de febrero de 1971.—931-C.

BANCO ZARAGOZANO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir de 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Interés anual preferencial	Interés anual máximo
	%	%
Para operaciones que se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos personales con póliza	7,50	7,75
Créditos formalizados en letra (descuentos financieros)	7,25	7,75
Créditos formalizados en letra con intereses compensables	7,40	7,75
Descuento comercial	6,75	7,25
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,25	7,75
Créditos con garantía de mercaderías	7,25	7,75
Créditos con garantía de bonos del Tesoro	7,—	7,75
Créditos con garantía de Deuda Amortizable del Estado	7,25	7,75
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,50	7,75
Créditos con garantía de valores industriales	7,10	7,75
Para operaciones que se formalicen por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	8,—	8,25
Para operaciones que se formalicen por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	10,—	10,50

Zaragoza, 3 de febrero de 1971.—El Director general, Antonio Núñez Gómez.—942-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de intereses, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir de 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Operaciones pasivas:

Imposiciones a plazo superior a dos años 6,50 % anual

Preferencial	Máximo
—	—
%	%

Operaciones activas:

Operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Descuento comercial	7,—	7,25
Créditos de cualquier naturaleza	7,50	7,75
Descubiertos en cuenta corriente o rebasamientos	8,50	8,75
Créditos con garantía de imposiciones a plazo ...	1,00 de aumento sobre el que rija para la imposición	
Créditos de ahorro-vivienda	7,—	7,25

Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:

Descuento de papel comercial	8,—	8,25
Créditos de cualquier naturaleza	8,—	8,25
Créditos, préstamos y descuentos por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	9,75	10,75

Bilbao, 5 de febrero de 1971.—934-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), y como consecuencia de la Orden ministerial de 22 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del día 23), el tipo de interés básico del Banco de España y los tipos aplicables a las operaciones activas y pasivas de los Bancos privados, a continuación se publican los tipos preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que formalice a partir del 23 de enero de 1971, que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Operaciones activas:

Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses

	Preferencial	Máximo
	—	—
	%	%
Descuento comercial	6,75	7,25
Créditos	7,50	7,75

Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:

Todas	8,—	8,25
-------------	-----	------

Operaciones por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)

	10,—	10,75
--	------	-------

TIPO

—
%

Operaciones pasivas:

Cuentas corrientes a la vista

Cuentas de ahorro

Imposiciones a plazo:

A tres meses	3,75
A seis meses	4,75
A un año	5,25
A más de dos años y menos de tres	6,50
A tres años o superiores	7,—

Madrid, 23 de enero de 1971.—885-C.

SUMINISTROS Y PLANIFICACIONES INDUSTRIALES, S. A.

MADRID

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de

marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Marqués del Duero, 5, con arreglo al siguiente orden del día:

— Nominamiento de Consejeros.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en se-

gunda el siguiente día 3 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—943-C.

ESVAGARI, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Avd. del Generalísimo Franco, número 415, 8.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 1 de los corrientes, de reducir el capital social actual, de 15.000.000 de pesetas, en un 50 por 100, esto es, en 7.500.000 pesetas, mediante la restitución del mismo a los socios de sus respectivas aportaciones en dicha proporción y hasta dicha cuantía, en efectivo metálico.

Una vez ejecutado el acuerdo se procederá al correspondiente estampillado de los títulos de las acciones.

Barcelona, 3 de febrero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bordes Roca.—900-C. 2.º 12-2-1971

UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

Polígono Industrial

Carretera Amarilla, calle L, número 136

Teléfonos 25 10 22 - 25 10 44

De acuerdo con lo solicitado en la Junta general ordinaria, celebrada el pasado día 28 de diciembre, y según prevén los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de febrero, en la Cámara de Comercio, plaza del Triunfo, número 7, en primera convocatoria, a las cuatro treinta de la tarde, y en segunda a las cinco de la tarde del mismo día, para tratar de los asuntos que a continuación se detallan:

1.º Informe general de los asuntos de la Sociedad.

2.º Informe sobre las nuevas edificaciones y de los acuerdos adoptados.

3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 8 de febrero de 1971.—El Secretario, Salustiano González Martínez.—420-6.

DICOSA

DIAZ Y COMPAÑIA, S. A.

De conformidad a lo determinado en el artículo 21 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca por el presente a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 27 de febrero actual, a sus siete horas de la tarde, y en segunda convocatoria para el día 1 del próximo mes de marzo y hora de las siete de la tarde, en el local social, calle Valdecanillas, número 59, con arreglo a la siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance anual, cuentas y Memoria del ejercicio de 1970, así como decidir sobre la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de febrero de 1971.—El Presidente, David Díaz Gómez.—306-D.

INMOBILIARIA SIMANE, S. A.

Convocatoria para la Junta general ordinaria

Queda convocada la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad pa-

ra el día 1 de marzo de 1971 en primera convocatoria, y en caso de no lograrse el debido quórum de asistencia, para el siguiente día, 2 de marzo, a igual hora, en uno y otro caso en el «Yelmo Club» (Velázquez, 12, Madrid), para tomar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las cuentas referidas al ejercicio de 1970, balance practicado al 31 de diciembre de 1970 y Memoria de dicho ejercicio.
2. Gestión del Consejo de Administración.
3. Aplicación de los beneficios del año y reparto de dividendos.

4. Nombramiento de consejeros.
5. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.
6. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social o en cualquier Banco, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, contra la entrega del correspondiente resguardo, que habrá de exhibirse para su asistencia.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—1.104-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a partir del día 23 de enero de 1971 a las operaciones que se expresan, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	TIPOS	
	%	
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo fijo a más de dos años	6,50	
	Preferencial	Máximo
	—	—
	%	%
Operaciones activas:		
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,—	7,25
Demás operaciones	7,50	7,75
A plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años		
A plazo superior a tres años (incluidas comisiones).	8,—	8,25
	9,50	10,75

Madrid, 5 de febrero de 1971.—950-C.

BANCO PASTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, «Boletín Oficial del Estado» del día 22, y de conformidad con la modificación fijada en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1971, «Boletín Oficial del Estado» del día 23, a continuación se publican los tipos de interés, preferencial y máximo, que este Banco aplicará a las operaciones activas que se concierten a partir del día 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial		Máximo	
	%		%	
Operaciones iguales o inferiores a dieciocho meses:				
Créditos con garantía personal	7,65		7,75	
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras.	7,65		7,75	
Descuentos financieros	7,50		7,75	
Descuentos comerciales	7,—		7,25	
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,25		7,75	
Creditos con garantía de mercancías	7,50		7,75	
Créditos con garantía de valores:				
Obligaciones del Tesoro	7,15		7,75	
Valores industriales	7,25		7,75	
Deudas Amortizable y Perpetua	7,35		7,75	
Otros valores del Estado	7,65		7,75	
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años				
Operaciones superiores a tres años (comisiones incluidas)	8,15		8,25	
	10,—		10,50	

La Coruña, 4 de febrero de 1971.—891-C.

S. A. FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el próximo día 4 de marzo de 1971, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día 12 del mismo mes de marzo, en segunda convocatoria, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Previsión, calle Alfonso XI, número 1, Madrid, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Modificación y ampliación del objeto social, prolongación por tiempo indefinido de la duración de la Sociedad y determinación del domicilio social en Madrid.
2. Modificación de los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 12, 13, 25, 32, 33, 36 y 37 de los Estatutos sociales.
3. Aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Para asistir a la Junta general los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, deberán acreditar el depósito con cinco días de antelación de sus acciones en un establecimiento de crédito o en la Caja de la Administración de la Sociedad, en las oficinas de la misma, calle Isaac Peral, número 50, quinto A, Madrid.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aguinaga y Keller.—1.133-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado el acuerdo de convocar la Junta general de accionistas para celebrarla el martes día 9 de marzo de 1971, en primera convocatoria, a las doce horas, en el salón de actos del Instituto Nacional de Previsión, calle Alfonso XI, número 1, de Madrid.

De no alcanzarse el mínimo de asistencia requerido, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, al siguiente día, miércoles 10 de marzo próximo. En este caso, para evitar molestias a los señores accionistas, se publicarán en la prensa los oportunos anuncios.

Se someterán a deliberación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Referentes al ejercicio 1970

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe de los señores accionistas censores de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
2. Aprobación de la gestión social a lo largo de dicho ejercicio.
3. Renovación parcial del Consejo de Administración y ratificación del nombramiento de un Consejero.
4. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1971.

Modificaciones estatutarias y autorizaciones

1. Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales para determinar el número de consejeros.

2. Modificación del artículo 46 de los Estatutos sociales para fijar la participación del Consejo.

3. Autorizar al Consejo de Administración para emitir títulos de renta fija y modificación correlativa de la disposición transitoria adicional de los Estatutos sociales.

Fusión por absorción de la «Compañía Aragonesa de Industrias Químicas, S. A.»

1. Absorción de la «Compañía Aragonesa de Industrias Químicas, S. A.», y ampliación correlativa del capital social, para atender el canje de las acciones de la misma, condicionados estos acuerdos a que por la Junta de «Compañía Aragonesa de Industrias Químicas, S. A.», se adopten los acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

2. Aprobación del balance social cerrado al día 8 de marzo de 1971.

3. Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo todos los trámites de la fusión por absorción, hasta dejarla inscrita en el Registro Mercantil para acordar el fraccionamiento del reembolso de acciones, conforme a los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales si la solicitud no fuera aceptada, en su totalidad, por el Ministerio de Hacienda, y modificar los Estatutos sociales en la forma que exija la ampliación de capital aludida.

A efectos de aplicación de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben, a continuación, los tres primeros números de su artículo único:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tie-

nen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o de absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los ac-

cionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Acta de la sesión

1. Designación de interventores para la aprobación del acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, además de poseer, por lo menos, cuarenta acciones o representar a otros accionistas con los que se hayan agrupado para alcanzar este número, deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría del domicilio social con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito e inmovilización de los títulos representativos de sus acciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los Estatutos.

Los señores accionistas que no concurran personalmente podrán conferir su representación a otro accionista que asista por derecho propio.

Madrid, 10 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—1.134-C.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE BANQUE EN ESPAGNE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) a continuación se publican los tipos de intereses, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	TIPOS	
	Preferenciales	Máximos
	%	%
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,—	7,25
Crédito con garantía personal en póliza	7,65	7,75
Crédito en letra	7,50	7,75
Crédito en letra con intereses compensados	7,65	7,75
Anticipos con garantía de letra u otros efectos al cobro	7,25	7,75
Crédito con garantía de mercancías	7,50	7,75
Crédito con garantía de valores industriales	7,25	7,75
Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro	7,15	7,75
Crédito con garantía de Fondos públicos	7,35	7,75
Crédito con garantía de otros valores del Estado	7,65	7,75
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:		
Descuento comercial	8,15	8,25
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,15	8,25
Operaciones a plazo superior a tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	10,—	10,50

Madrid, 6 de febrero de 1970.—902-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quilosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.